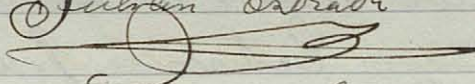
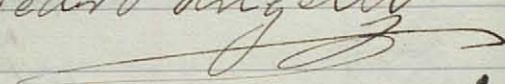
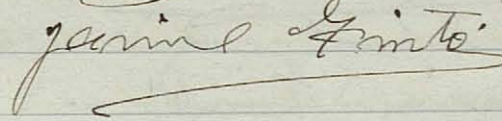
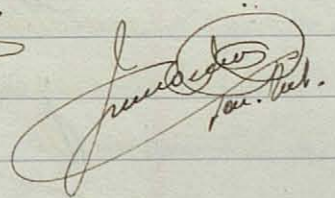


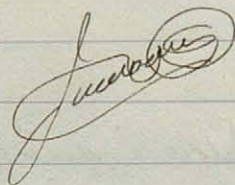
La liquidación por el público en el del día nuevo del actual, según el cual, este Ayuntamiento debe contribuir durante el actual sueldo, con las cargas provinciales, con la cantidad de setecientos dieciséis pesetas, nueve centavos; la relación que aparece en dicho diario oficial del día seis, de las cantidades a percibir por los ramos sobre la contribución, una vez ratificada la atención de primera instancia, así como las demás disposiciones y correspondencia oficial recibida, acordándose el anterior.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión de que certifico.

Julian Estrada Pedro Angelito
 
Joaquín Quinto
 

Por la presente se hace constar de que el Ayuntamiento no se reunió en los días 31 de octubre y 1 de noviembre, por carecer de asuntos de que tratar.

Palou, noche de noviembre de mil novecientos veintiseis.



En Palou a catorce de noviembre de mil novecientos veintiseis. Reunida la concejalía municipal permanentemente en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, fue leída y aprobada el acto de lo anterior.

liquidándose se da cuenta de las disposiciones